

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biogeociencias por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Centro Internacional de Postgrado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:</p>
--

- Especificar qué másteres se identifican con el perfil de ingreso adicional, ya que no se detallan en la memoria.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Eliminar del texto del apartado 3.2. de la memoria el enlace <http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/oneo> que sigue dando error
- Especificar en el apartado 3.4. Complementos formativos de la memoria, que el número mínimo de créditos ECTS a cursar es de 6.
- Revisar la información facilitada en relación con el CF de “Geoquímica de Aguas” pues el enlace facilitado lleva al Máster en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales y esta asignatura está en el Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica.
- Para futuras revisiones de la memoria se debe aclarar qué “otras actividades específicas” aprobará la Comisión Académica y qué aporta al doctorando/a la divulgación científica en centros de secundaria y bachillerato.
- Facilitar, en la próxima modificación que se realice, las 25 contribuciones científicas de forma equilibrada entre los 4 equipos, de acuerdo con el número de profesores participantes en ellos.
- Para futuras revisiones de la memoria, sustituir el término “mención europea” por “mención internacional”.

## MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### 1.2 - Contexto

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha modificado el contexto en el punto titulado ?Objetivos de interés social e

integración en la estrategia I+D+i de la Universidad de Oviedo? y se ha incluido una referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 de la Naciones Unidas) relacionados con el Programa. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se incluyen algunos párrafos nuevos, actualizando su contenido sobre todo afianzando su relación con el Clúster de la Energía, Medioambiente y Cambio Climático (CEMACC), indicándose los Objetivos de Desarrollo Sostenibles que desarrollaría este Programa. Se acepta la actualización realizada.

1.4 – Colaboraciones

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado las colaboraciones que mantiene el Programa de Doctorado y se han eliminado los convenios que ya no están vigentes.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta.

En la memoria se incluyen las siguientes colaboraciones con convenio, que se encuentran actualizadas:

· Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA). Convenio firmado en abril de 2023 y de cuatro años de duración para la realización de prácticas externas. No parece que la finalidad de este convenio tenga vinculación alguna con el Programa, aunque en la descripción de la Memoria se hace referencia a la colaboración de investigadores del SERIDA, así como a la disponibilidad de este Servicio para los estudiantes del Programa.

· Empresa Fundación CETEMAS. Es un convenio específico para este Programa de Doctorado, firmado en enero de 2023 y con una vigencia de cuatro años.

· Gea Asesoría Geológica S. Coop. Astur. Es un convenio específico para este Programa de Doctorado, firmado en enero de 2022 y con una duración de cuatro años.

· Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Convenio general de colaboración, firmado en enero de 2022 y con una vigencia de cuatro años.

Por otro lado, se incluye una amplia relación de colaboraciones con diferentes Instituciones principalmente extranjeras. El número de colaboraciones es muy elevado y se valora positivamente, aunque no sería necesario incluir en la memoria los nombres de las personas con las que se colabora ni los doctorandos.

### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN

#### 3.1 - Sistemas de información previo

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha modificado el perfil de ingreso y se ha actualizado la redacción incorporando el lenguaje inclusivo.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se incluye un sólo perfil recomendado, eliminándose las referencias a la vinculación con las líneas de Investigación del programa, lo que se considera adecuado. De este modo, los Títulos de Grado o Licenciatura que entran en este perfil de ingreso son los siguientes:

Biología, Biotecnología, Ciencias Medioambientales, Biología Marina, Ciencias del Mar, Ingeniería Forestal y del Medio Natural, Agrícola, Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Recursos Minerales y Energéticos e Ingeniería Ambiental.

Se identifican igualmente los másteres universitarios que estarían vinculados con este perfil recomendado. Se indica igualmente que los/as Licenciados/as no requieren estar en posesión de esta titulación académica (planes anteriores al RD.1393/2007).

En cuanto a los perfiles adicionales, se incluyen las titulaciones de Tecnología de los Alimentos, Historia, Geografía y Ordenación del Territorio y paisaje, Ingeniería Geomática y Topografía y las titulaciones clásicas en Ciencias Experimentales (Química y Física). Se requiere igualmente haber cursado un Máster (no se especifica cuál de ellos), excepto para Licenciados con planes anteriores al RD 1393/2007.

El perfil de ingreso recomendado se considera adecuado, sin embargo, con el fin de dotar al proceso de admisión de transparencia, se deben especificar qué másteres se identifican con el perfil de ingreso adicional, ya que no se detallan en la memoria.

Se recomienda el nivel B1 de inglés, aunque no se considera obligatorio. Se acepta.

Por último, en la memoria se indica que el principal sistema de información es la web de la Universidad de Oviedo, incluyéndose en la memoria su enlace, que funciona correctamente. En cuanto a los/as estudiantes de nuevo ingreso, se indica que se lleva a cabo una reunión informativa, entendiéndose que éste sería el procedimiento de acogida y orientación para estos estudiantes. Se acepta.

Se incorpora en el texto el lenguaje inclusivo. Se acepta.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha modificado el punto titulado “requisitos de acceso” y se han actualizado y especificado algunos puntos de los apartados titulados “procedimientos de admisión” y “criterios de admisión”. También se actualiza la redacción incorporando el lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Los requisitos de acceso se ajustan a la legislación vigente. Se acepta esta modificación.

Respecto a los criterios de admisión, se ponderan los distintos ítem:

-Expediente académico de Grado de los perfiles recomendados: hasta 4 puntos

-Expediente académico de máster de los perfiles recomendados: hasta 2 puntos

-Expediente académico de Grado de los perfiles adicionales: hasta 3 puntos.

-Expediente académico de Máster de los perfiles adicionales: hasta 1 puntos

-Beca predoctoral: hasta 1 punto.

-Experiencia profesional y producción científica previa: hasta 2 puntos.

-Nivel de conocimientos del idioma inglés acreditado mediante título oficial: hasta 1 punto (B1: 0.25; B2: 0.5; C1: 0.75; C2: 1 pto)

-En el caso de estudiantes con titulaciones de licenciatura o ingeniería de los perfiles recomendados y anteriores al RD 1393/2007, la valoración del expediente académico será hasta 6 puntos.

En cuanto a esta nueva ponderación, la máxima puntuación que se podría obtener con el perfil recomendado es de 10 puntos y con el perfil adicional es de 8 puntos. De esta manera, se priorizará a los/las candidatos/as con perfil recomendado. Por otra parte, se incluye el nivel de idioma que anteriormente se consideraba como recomendable sin puntuación alguna.

Estos criterios de admisión se consideran adecuados.

Se reservan 5 plazas para estudiantes con dedicación a tiempo parcial, siempre que estén trabajando, seleccionándolos en función de los meses que acrediten de trabajo.

El enlace <https://www.unioviedo.es/ONEO/> que da acceso a la Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas (ONEO) funciona correctamente. Sin embargo, se

recomienda eliminar del texto el enlace <http://www.uniovi.es/estudiantes/vida/oneo> que sigue dando error.

Se identifica a la Comisión Académica como la encargada de llevar a cabo el proceso de admisión y selección de candidatos/as. Se acepta.

### 3.3. Estudiantes

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los estudiantes matriculados durante los últimos 5 años en el programa.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se actualizan los datos de los estudiantes matriculados en los últimos 5 años.

### 3.4 - Complementos formativos

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han reorganizado las asignaturas de cada línea de investigación que forman parte de los complementos de formación. Se establece un máximo de 18 ECTS para el estudiantado que acceda con título Grado y con carencias fundamentales en sus perfiles. Se establecen complementos de formación para el estudiantado que acceda con titulación anterior al RD 1393/2007. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se indica en el texto de manera expresa que los complementos formativos se asignarán en función del perfil de ingreso, eliminándose las referencias a las líneas de investigación, lo que se considera adecuado. Asimismo, que se indica que los complementos deberían realizarse de forma preferente durante el primer año, si bien este plazo puede ampliarse a dos años en el caso de estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Se acepta.

Los créditos ECTS de complementos formativos a cursar por los estudiantes con perfil de ingreso adicional están entre 6 y 18 ECTS. La información de este número mínimo (6 ECTS) se incluye en el apartado 3.1 de la memoria, sin embargo, se recomienda especificar también en este apartado, por ser el específico de los complementos formativos.

De acuerdo con las titulaciones incluidas en el perfil de ingreso adicional, se indica la oferta de las diferentes asignaturas de distintos másteres de la Universidad de Oviedo

que se considerarían como complementos formativos (Máster Universitario en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica, Máster Universitario en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales, así como Máster Universitario en Conservación Marina). Se incluyen los enlaces a los respectivos Másteres y se accede adecuadamente a la información.

Sólo cabe mencionar que, en cuanto al perfil adicional con la titulación de Química, se hace referencia a la asignatura “Geoquímica de Aguas” y se incluye el enlace <https://www.uniovi.es/estudia/masteres/ciencias/biotecnologiaconservacion> que se corresponde con el Máster en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales. Sin embargo, esta asignatura está en el Máster en Recursos Geológicos e Ingeniería Geológica. Para futuras revisiones de la memoria se recomienda revisar esta información.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han corregido expresiones a lo largo del texto Se actualiza la información Se amplía a 12 semanas la duración máxima de la actividad formativa ?Realización de una estancia corta" (Movilidad). Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Revisadas las Actividades Formativas del Programa, se realizan las siguientes consideraciones:

AF “Formación Transversal”. Actividad obligatoria con 60 horas de reconocimiento, consistente en la realización de diferentes seminarios y jornadas doctorales. Se incluye un enlace a las actividades que se programan. Hay una temporalidad diferenciada, según la modalidad de matriculación del/de la estudiante. El procedimiento de control es adecuado y no se contempla movilidad. Se acepta.

AF “Presentación de una comunicación para un Congreso Científico”. Actividad con 45 horas. Se diferencia la temporalidad, según la modalidad de matriculación. El procedimiento de control es adecuado. Respecto a la obligatoriedad de esta actividad y teniendo en cuenta la posible dificultad para asistir al Congreso científico, se incluye en el texto que, en caso de que no pudiera realizarse esta asistencia, se computaría el envío de la comunicación. Se acepta.

AF “Envío de un manuscrito para su publicación en una revista incluida en el JCR Science Edition”. Actividad obligatoria reconocida con 60 horas, si bien podrían reconocerse más horas por la dedicación que deben llevar a cabo los/as estudiantes a esta actividad. Se diferencia la temporalidad, según la modalidad de matriculación. El procedimiento de control es adecuado. No requiere movilidad. Se acepta.

AF “Realización de una estancia corta (Movilidad)”. Esta actividad es considerada obligatoria para el/la estudiante que disponga de financiación, siendo optativa para aquellos/as otros que no tengan estos recursos. Se reconoce con una horquilla de 160-480 horas. El procedimiento de control es adecuado. La movilidad se podrá llevar a cabo siempre que se disponga de financiación, dejándose claro que ni la Comisión Académica ni el CIP tienen recursos propios. Se acepta.

AF “Actividades específicas”. Actividades obligatorias con 5 horas de reconocimiento y que serían diferentes a las demás AF. Entre la relación de estas actividades específicas, se ha eliminado la referencia a la co-supervisión de propuestas de TFG, lo que se considera adecuado. Se incluye la asistencia a ponencias o conferencias específicamente relacionadas con su plan de investigación, sin embargo, se incluye la participación en actividades de divulgación científica en foros reconocidos como la noche de los investigadores, o centros de secundaria y bachillerato. En estos dos últimos casos no se entiende bien qué aportaría al/ a la estudiante. Se indica, además, que la Comisión Académica aprobará “Otras actividades específicas”, si bien no se hace ninguna otra descripción. Para futuras revisiones de la memoria se debe aclarar qué “otras actividades específicas” aprobará la Comisión Académica y qué aporta al doctorando/a la divulgación científica en centros de secundaria y bachillerato.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información haciendo referencia al acuerdo 1 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se actualiza información.

En la memoria se detallan las actividades previstas para la fomentar la dirección, codirección y la participación de expertos internacionales.

Se incluye la guía de buenas prácticas y se reconoce las actividades de dirección y/o tutorización de tesis doctorales de acuerdo al reglamento de la Universidad de Oviedo.

##### 5.2 - Seguimiento del doctorando

#### MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información, especificando requisitos del Plan de Investigación del doctorado. El documento de actividades definitivas que acompaña a la tesis pasa a

denominarse cuaderno. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información relativa al Plan de investigación y al documento de actividades.  
Se acepta.

Se indica que la composición de la Comisión Académica formada por 5 miembros.

Se eliminan las referencias al proceso de visto bueno por parte de los Departamentos en cuanto a los Planes de Investigación, así como su vinculación a los mismos.

En relación con la previsión de estancias en otros centros, se estima en la memoria que éstas serían de al menos un 40% para el estudiantado con dedicación a tiempo completo.

Respecto a las tesis en régimen de cotutela, la estimación es del 3% y, en cuanto a la Mención Internacional, se considera que la obtendrán al menos un 35% de los/as estudiantes. Para futuras revisiones de la memoria, se recomienda sustituir el término “mención europea” por “mención internacional”.

**5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Actualización y adaptación al lenguaje inclusivo.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta.

Los enlaces que se incluyen en este apartado de la memoria permiten acceder a la normativa que regula los aspectos relacionados con la presentación y defensa de la Tesis Doctoral.

**CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

**6.1 – Líneas y equipos de investigación**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se ha actualizado el profesorado de cada línea de investigación del programa con su categoría profesional actual, centro al que pertenece y período del último tramo concedido. Se han actualizado los proyectos de investigación, así como las contribuciones científicas más significativas de los últimos 5 años. Se ha introducido un apartado titulado “publicaciones de los profesores del programa que no tienen

sexenios". Estos profesores no tienen sexenios debido a que por su categoría profesional no pueden solicitarlos (algunos pertenecen a centros de la consejería del Principado de Asturias y otros son contratados Beatriz Galindo) por lo que se adjuntan 5 trabajos de estos últimos 5 años de cada uno de ellos. Se actualiza la información relativa a mecanismos habilitados para colaboraciones externas.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

El Programa de Doctorado está organizado en cuatro equipos con una línea de investigación independiente por cada equipo

El número de investigadores que forman parte del Programa es de 51 (9 en Equipo 1, 10 en Equipo 2, 11 en Equipo 3 y 21 en Equipo 4).

De estos 51 investigadores, 48, cuentan con un sexenio de investigación vivo o equivalente, por lo que se considera que el 94 % cuenta con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con los requisitos establecidos por ANECA. Dato superior al 60 % establecido en la legislación vigente.

Se incluye la autorización para participar en el Programa de 6 investigadores que pertenecen a otras Instituciones.

Respecto a los Proyectos de Investigación, todos los Equipos refieren Proyectos competitivos, activos y cuyos IP están en el correspondiente Equipo. Este apartado es igualmente satisfactorio.

Se aportan 25 contribuciones científicas comprendidas entre 2019-2023. Todas, excepto una de ellas que está en Q2 (también es T2), son de alta calidad y el primer cuartil, incluso algunas en D1. La calidad de estas contribuciones se considera satisfactoria, sin embargo, su distribución no puede considerarse equilibrada atendiendo al número de profesores por equipo (9, 10, 11 y 21) y el número de publicaciones aportadas (7, 6, 6 y 6). Se recomienda tener en cuenta este aspecto para futuras revisiones de la memoria.

Las 10 Tesis aportadas han sido defendidas en el periodo 2019-2023. Los directores/as están en el Programa y se incluye la calificación. En cuanto a la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, se considera satisfactoria (8 Q1 y 2 Q2).

Por último, el Programa contempla la participación y colaboración de expertos internacionales.

#### 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualiza la información y se incluye un enlace que permite acceder a la Unidad Técnica de Calidad, en la que consta el Acuerdo de 1 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas, incluyendo la labor de tutorización y dirección de tesis.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### 7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se han actualizado los diferentes recursos de que dispone el estudiantado de este programa en los diferentes centros. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La modificación en este criterio está encaminada a la actualización de los Recursos y Servicios, tanto generales como específicos, de los que disponen la Universidad de Oviedo, los Departamentos y los Grupos de Investigación directamente relacionados con el programa. También se detallan los recursos específicos de los distintos centros que tienen relación mediante convenio con el Programa. Se acepta.

Se incluye, de acuerdo con lo contemplado en la Guía de Apoyo de ANECA, la previsión del porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos/as en su formación (un 85%). En cuanto a los/as estudiantes que obtienen ayudas para estancias en el extranjero, está en torno al 50%.

Se incluye el enlace a la Agencia de Colocación de la Universidad de Oviedo (<https://empresa.uniovi.es/empleabilidad/agencia>), así como a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) ([\(https://www.funiovi.org/estudiantes/noticias\)](http://(https://www.funiovi.org/estudiantes/noticias))), que funcionan correctamente.

#### CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se actualiza la información

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

El Programa dispone de un órgano responsable del sistema de garantía de calidad que es la propia Comisión Académica. Igualmente, el Programa, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad, dispone de diferentes procedimientos sobre movilidad y sobre la información sobre el Programa, desarrollo y resultados.

**8.2 – Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se actualiza el procedimiento. Se adapta la redacción al lenguaje inclusivo.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

El Programa dispone de un procedimiento para el seguimiento de egresados/as, que se realiza anualmente mediante cuestionarios online. Se acepta.

Se han incorporado los datos solicitados, desde los cursos académicos 2016-2017 al 2021-2022 que muestran que, de los/as encuestados/as, cerca del 50% ha continuado con su labor investigadora (estancias postdoctorales o contratos con cargo a Proyectos) y un 25% ha optado por labores académicas u otras actividades profesionales relacionadas con empresas. Se acepta.

**8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa.**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se actualizan los datos.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los datos relativos a los últimos 5 años con una amplia descripción de los resultados obtenidos.

**CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 - Responsable del título**

· **MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se modifican las personas asociadas a la solicitud como consecuencia del cambio del equipo de gobierno de la Universidad de Oviedo.

#### 9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican las personas asociadas a la solicitud como consecuencia del cambio del equipo de gobierno de la Universidad de Oviedo.

#### 9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican las personas asociadas a la solicitud como consecuencia del cambio del equipo de gobierno de la Universidad de Oviedo.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado